



Vueling Airlines, S.A. ("Vueling"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público, el siguiente

HECHO RELEVANTE

Comienzo de Operaciones en Conexión

Vueling comenzará a vender vuelos en conexión a través del aeropuerto de Barcelona el próximo día 1 de Junio 2010 desde la mayoría de sus mercados. Igualmente, Vueling comenzará a realizar dicha operativa a partir del 5 de julio del mismo año.

Vueling espera poder conseguir ingresos adicionales derivados de pasajeros adicionales que hoy no pueden conectar desde diversos puntos de España y el Mediterráneo.

Aunque Vueling ofrecerá las prestaciones a pasajeros típicas de este tipo de servicio, Vueling seguirá manteniendo toda su plataforma operativa y comercial sin cambios significativos.

Barcelona, a 27 de mayo de 2010

Antonio Grau
Director de Areas Corporativas